



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1661**
Proceso : Ejecutivo
Demandante: Grupo Agronorte S.A.S
Demandado : Silvio Hernan Bermúdez Vinasco
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00156**-00

La Unión Valle del Cauca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio de respuesta proveniente de Bancolombia del 10 de junio, de 2022 por medio del cual se informa que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad y de Banco Davivienda por medio del cual se manifiesta que el demandado no tiene vínculo. Con esa entidad financiera.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32779b055246c8e0c1a645899b751b5d67be13ee3e664c8ee71417649bf120bb**

Documento generado en 24/06/2022 04:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>